

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 1461**

Sección 1era.

LA CISTERNA, 05 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007,, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 138 de fecha 30 de Marzo del 2012 de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 28 al 31 de marzo del 2012, en el horario de lunes a viernes hasta las 24:00 horas y sábado de 10:00 a 24:00 horas, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y el excedente a los horarios establecidos deberán ser compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de marzo del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, o compensados de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES

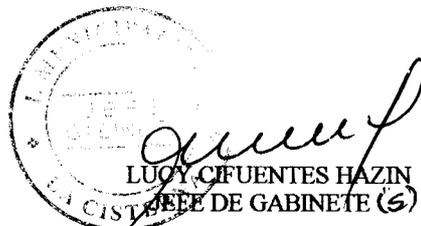
CARLOS TIZNADO LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUOY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/2012.Crs.-